



Acepta renuncias y reemplazos Llamado diciembre de 2008, Proyecto "VI Etapa Llanos de Ollantay", Copiapó, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 153

COPIAPO,

17 FEB. 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 6.655, de fecha 7 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005.
- c) La Resolución Exenta N° 7024, de fecha 24 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de vivienda para el año 2008.
- d) La Resolución Exenta N° 250, de fecha 14/01/2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la resolución citada en visto anterior, y aprueba nómina de proyectos seleccionados en el mes de diciembre de 2008, entre los cuales figura el proyecto "VI Etapa Llanos de Ollantay", de la Comuna de Copiapó,
- e) El convenio Marco suscrito con fecha 06 de junio de 2008, entre el la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la EGIS "Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción", aprobado por la Resolución Exenta N° 314 de fecha 08 de agosto de 2008, de dicha SEREMI, el cual se encuentra en Archivo Maestro del llamado a postulación para el año 2008, Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU.
- f) Las cartas N° 2113 de fecha 06/02/2012, mediante los cuales la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, informa respecto de la de la renuncia voluntaria de las 2 familias integrantes del Proyecto "VI Etapa Llanos de Ollantay", de la Comuna de Copiapó, y al mismo tiempo comunica la familia reemplazante.
- g) Que las familias reemplazantes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- h) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y la Resolución Exenta N° 383 de fecha 08/07/2009 que lo nombra Jefe del Departamento Técnico de dicho Servicio;

RESOLUCIÓN

1º.- Autorícese el reemplazo en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2008, mes de diciembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "VI Etapa Llanos de Ollantay" de la Comuna de Copiapó, conformado por 77 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a Familia beneficiaria, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazante, a la Familia propuesta, según el siguiente detalle:

Nº	Reemplazado			Reemplazante		
	Nombre	Rut		Nombre	Rut	
1	Nicol Alejandra Egaña Ordenes	16.832.665	3	Mario Arturo Ledezma Vega	3.756.173	8
2	Teresa Antonia Gutiérrez Garín	11.933.810	7	Alejandra Estibaliz Vallejo Aguirre	13.423.249	8

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario reemplazado, ya citados en el resuelvo 1 precedente.

3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiario del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a las familias reemplazantes, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-

4º.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción", que patrocinó al proyecto "VI Etapa Llanos de Ollantay" de la Comuna de Copiapó, del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

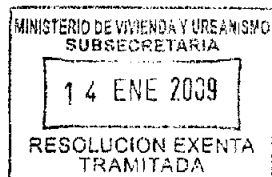



YCS/SRV/srv.-

Distribución:

- EGIS Corporación Habitacional de la C.Ch.C.
- Depto. OO.HH
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes

A. L. K.
 JSA/CST/NLC
 Int. N°31/2009



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 7.024,
 (V. Y U.), DE 2007 Y APRUEBA SELECCION
 DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DEL
 FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
 CORRESPONDIENTE A CONCURSO DEL
 MES DE DICIEMBRE DE 2008./ 14 ENE. 2009

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
 RESOLUCION EXENTA N° 0250 /

VISTO:

- 1) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- 2) La Resolución Exenta N° 6.655, de fecha 7 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través de los programas regulados por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- 3) La Resolución Exenta N° 7.024, (V. y U.), de fecha 24 de diciembre de 2007, publicada en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2007, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1° Modificase la Resolución Exenta N° 7.024, (V. y U.), de 2007, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para el año 2008, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su número 2°, donde se establecen los recursos dispuestos para la selección para cada región, por la siguiente.

REGION	Recursos (UF)
Arica Parinacota	291.794
Tarapacá	192.271
Antofagasta	85.375
Atacama	210.024
Coquimbo	463.080
Valparaíso	1.056.006
L. B. O'higgins	100.965
Maule	1.127.474
Bío-Bío	1.256.606
Araucanía	634.738
Los Ríos	324.451
Los Lagos	650.319
Aysén	250.572
Magallanes	49.804
Metropolitana	2.125.299
Total País	8.818.778

Dijur
 v°B° Dijur

2° Apruébase la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al duodécimo concurso efectuado el día 29 de diciembre de 2008, establecido por Resolución Exenta N° 7.024, (V. y U.), de 2007, para las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'higgins, Maule, Bio Bio, Araucanía, Los Lagos, Aysén y Metropolitana:

Región	Comuna	Código Proyecto	Nombre Proyecto	N° Familias	Yo N° UF (Sub.Viv. + Equip. + Fondo + Ampliación)	Asistencia Técnica (UF)	Total Sub Localización Adjudicada	Total Sub Localización Subj. Localización	
Antofagasta	Antofagasta	21118	PINARES, CUMPLIENDO NUESTRO SUEÑO	36	17012	760	3385	3600	
Antofagasta	Antofagasta	21606	LAS MADRES ESFORZADAS UNO	10	3750	240	312	1000	
Antofagasta	Antofagasta	21727	VECINO Y AMIGOS	5	2380	105	491	500	
Atacama	Copapo	20921	IV Etapa Llanos de Ollantay	150	51300	1890	8896	15000	
Atacama	Copapo	21774	V Etapa, Llanos de Ollantay	150	51300	1890	4454	15000	
Atacama	Copapo	21778	VI Etapa, Llanos de Ollantay	77	26334	1310	2212	7700	
Coquimbo	Coquimbo	9951	COMITE DE ALLEGADOS TONGOY NACIE	158	54076	1946	0	0	
O'Higgins	Chimbarongo	18148	COSME UNO	138	47216	1806	16905	6989	
O'Higgins	Chimbarongo	18152	COSME DOS	96	33519	1520	12691	4381	
Maule	Molina	14157	EL TRIGAL 2 - A	121	41382	1687	2580	7812	
Maule	Empedrado	13855	SAN JUAN DE EMPEDRADO	32	12224	744	0	0	
Maule	Linares	12057	LA MARAVILLA	124	42408	1708	5066	5007	
Maule	Villa Alegre	13436	DON ARTURO DE VILLA ALEGRE 39	39	13338	820	687	831	
Maule	Colbun	13638	DON CARLOS I - COLBUN	39	14898	898	0	0	
Maule	San Javier	13703	DON SEBASTIAN DE BOBADILLA IV	34	11628	720	0	0	
Maule	Retiro	15019	VILLA LOS NOGALES	96	30780	1440	0	0	
Maule	Teno	11370	DON ALVARO DE TENO	141	48222	1827	0	0	
Maule	Yerbas Buenas	11318	DON SEBASTIAN DE YERBAS BUENAS 62	62	21204	1180	0	0	
Maule	Maule	11314	EL MIRADOR II DE MAULE 50	50	17100	1040	0	0	
Maule	San Clemente	11636	DON SEBASTIAN DE SAN CLCMENTE III	143	48906	1841	0	0	
Maule	Colbun	13684	DON CARLOS II - COLBUN	136	51952	2064	0	0	
Maule	San Javier	16620	DON SEBASTIAN II BOBADILLA 40	40	13680	840	0	0	
Maule	Maule	16616	EL MIRADOR II MAULE 20	20	6940	440	0	0	
Maule	Linares	12356	COMITÉ MUNICIPAL N° 7	120	41040	1680	6534	5993	
Bio Bio	Mulchen	16764	Comite FUTURO PROGRESO I	150	51300	1890	2423	15000	
Bio Bio	Mulchen	17186	COMITE FUTURO PROGRESO II	51	17442	1050	839	5100	
Bio Bio	Los Angeles	17570	comite habitacional los Robles A	150	51300	1890	13632	9150	
Bio Bio	Los Angeles	17650	COMITE JUNTOS SE PUEDE II ETAPA	81	27742	1350	8100	4941	
Bio Bio	Hualqui	17881	COMITE NUEVA ILUSION HUALQUI-PEN	21	7790	460	0	0	
Bio Bio	Colihueco	20182	COMITE DE VIVIENDA Y ADELANTO FL	17	6290	380	0	0	
Bio Bio	San Carlos	21408	Cw Puerta del Sol III	145	49590	1855	8032	8950	
Bio Bio	Quilhue	22884	CTE. VIVENDA PABLO NERUDA	21	7770	460	0	0	
Bio Bio	Laja	23192	COMITE VIVIENDA LAGUNA AZUL	46	15732	968	279	4600	
Araucania	Temuco	18632	BARRIO "LOS HALCONES"	120	41040	1680	12500	10500	
Araucania	Lautaro	18498	Comite Villa Arrayan	91	31122	1450	5253	0	
Araucania	Nueva Imperial	19266	COMITE DE VIVIENDA EL PORTAL II	57	19514	1110	3230	5700	
Araucania	Nueva Imperial	19267	COMITE DE VIVIENDA BELLAVISTA II	128	43796	1736	8710	12789	
Araucania	Melipeuco	19993	COMITE LAS CAMELIAS DE MELIPEUCO	20	7520	440	0	0	
Los Lagos	Osorno	11969	COMITE TIERRA SANTA 276 VIVIENDAS	276	82466	2772	0	0	
Los Lagos	Castro	13053	COMITE DE VIVIENDA LA NUEVA CASA DE	13	5330	300	0	0	
Los Lagos	Fresia	18470	COMITE DE VIVIENDA LAS ROSAS DE	149	50958	1883	0	14900	
Los Lagos	Osorno	19385	NUEVA VIDA DOS	300	102760	2940	0	0	
Aysen	Coyhaique	21019	Proyecto 65 Viviendas	66	31812	1332	6600	6600	
Metropolitana	La Florida	17674	Rua Nueva La Florida	23	8530	500	0	0	
Metropolitana	Puente Alto	20475	Un sueño y una esperanza	47	17390	980	0	0	
					3.986	1.388.654	57.794	132.781	170.019

Handwritten signature
v°B° Dijur

3° Apruébase la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al duodécimo concurso efectuado el día 29 de diciembre de 2008, establecido por Resolución Exenta N° 7 024, (V. y U.), de 2007, para las Regiones de Valparaíso, O'Higgins, Bio Bio, Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, que se incluyen en la siguiente tabla:

Región	Comuna	Código Proyecto	Nombre Proyecto	N° Familias	Total UF (Sub Vn) - Empleo Fondo N° 4 - Aprobación	Asignación Técnica (UF)	Total Sub Localización Adquisición	Total Sub Localización Habitación
Valparaíso	Valparaíso	17780	Santa Catalina	96	45332	1692	9600	9600
Valparaíso	Valparaíso	18224	Santa Bernardita	96	45332	1692	9600	9600
Valparaíso	Valparaíso	18227	Santa María	96	45332	1692	9600	9600
Valparaíso	Valparaíso	18230	Santa Clara II	64	30228	1308	6400	6400
Valparaíso	Valparaíso	18235	Santa Teresa II	48	22696	1096	4800	4800
Valparaíso	Valparaíso	20723	Parque Villa Don Quijote I	68	32138	1356	12060	1536
Valparaíso	Valparaíso	20997	Parque Villa Don Quijote I	108	51076	1812	18096	24096
O'Higgins	Graneros	21088	CONJUNTO HABITACIONAL DOMITE DF	9	3098	399	0	0
Bio Bio	Talcahuano	19075	Laguna Hermosa	96	36672	1500	9600	9600
Bio Bio	Lebu	23209	FSV RECINTO ESTACION I	114	48308	1636	6154	11400
Bio Bio	Lebu	23210	FSV RECINTO ESTACION II	98	27852	1200	2904	6600
Araucanía	Victoria	19944	COMITE BAJO TRACUÉN 2	57	53734	1939	0	0
Los Lagos	Castro	18972	COMITE DE VIVIENDA CHLWE AN Y D	121	51062	1687	4801	11843
Los Lagos	Castro	19047	COMITE DE VIVIENDA VIVIENDAS DHI	144	60768	1848	6048	14350
Los Lagos	Castro	19078	comite de vivienda luisa duran	150	63300	1890	5379	14670
Los Lagos	Panguipulli	20032	60 VIVIENDAS LA QUEBRADA DE PANG	60	22940	1260	6000	6000
Los Ríos	Nalhue	19390	COMITE DE VIVIENDA MARIO MUÑOZ	137	48654	2073	6006	4110
Los Ríos	Los Lagos	19275	31 VIVIENDAS VILLA 2000 DE ANTEL	31	10622	722	0	0
				1.661	697.402	28.804	117.952	123.713

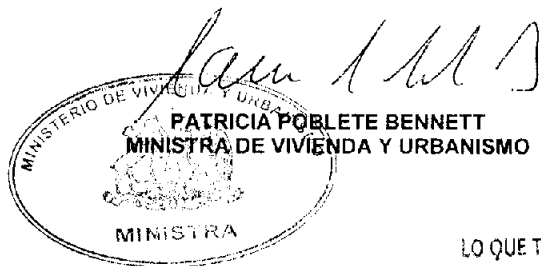
A los proyectos pre-seleccionados señalados en la tabla anterior, no se les otorgará Certificado de Subsidio hasta que mediante Resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado una vez obtenida la Calificación Definitiva, conforme lo establece el artículo 41 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005.

[Firma]
V.B. Dijur

4° En relación a los números 2° y 3° de la presente Resolución, los recursos comprometidos para los proyectos seleccionados y pre-seleccionados en el concurso correspondiente al mes de diciembre del 2008, se detallan en el siguiente cuadro por región del país:

Región	UF. Asignadas			N° de Familias	UF. Asignadas
	Subsidio Construcción Equipamiento y Fondo iniciativa	Asistencia Técnica	Total		Subsidio Localización
Antofagasta	23.122	1.105	24.227	51	9.268
Atacama	128.934	5.090	134.024	377	51.262
Coquimbo	54.076	1.946	56.022	158	0
Valparaiso	272.232	10.648	282.880	576	115.200
O'higgins	83.830	3.725	87.555	245	41.826
Maule	415.602	18.909	434.511	1.191	34.510
Bio Bio	347.588	14.633	362.221	958	125.310
Araucania	196.786	8.355	205.141	573	59.692
Los Rios	80.516	4.055	84.571	228	22.116
Los Lagos	426.638	13.320	439.958	1.153	72.091
Aysen	31.812	1.332	33.144	66	13.200
Metropolitana	25.920	1.480	27.400	70	0
Total	2.087.056	84.598	2.171.654	5.646	544.475

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE



PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Paulina Saball Astaburuaga

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIVISION JURIDICA
- DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DIVISION DE INFORMATICA
- SECRETARIA DPH
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENC. AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- DIARIO OFICIAL